



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L N° 02380 - 2021/ED-S.I.

SAN IGNACIO;

19 MAYO 2021

VISTO, El Expediente registrado con Ticket N° 006763 del año 2021 y el Memorando N° 0202-2021/GR-DRE.CAJ/UGEL.SI/D, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, han laborado docentes contratados por la Asociación de Padres de Familia - APAFAS – y/o Municipalidades en Instituciones Educativas Públicas Primarias y Secundarias y de Gestión Privada por Convenio – IEGPC, quienes han solicitado aprobación de Locación de Servicios mediante Resolución; lo cual es procedente atender porque reúnen los requisitos de Ley;

De conformidad con la Ley General de la Educación N° 28044, Ley de Reforma Magisterial N° 29944, su Reglamento Aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, Directiva N° 014 - 2018-GR-DREC/DGI-PLANIF., y la Ley N° 26549 de Centros Educativos Privados;

Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo autorizado por el Área de Gestión Institucional y;

En uso de las facultades conferidas por la R.D. UGEL N° 02283-2012/ED-SAN IGNACIO, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO. - RECONOCER, la Locación de Servicios de CHUMACERO ZURITA DULCE YESMI - X Ciclo de la Escuela Profesional de Psicología, contratada por el Comité de Personas Discapacitadas “Andrés Delgado García”, para desempeñarse como profesional de Psicología, en la IEGPC de Educación Básica Especial “Puerto Ciruelo”, con Código de Local 744982, ubicada en el Distrito de Huarango, Provincia San Ignacio, del 01 de abril al 15 de diciembre del 2019; jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. OSCAR GONZALES CRUZ
DIRECTOR SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO

OGC/D.UGEL.SI.
SCN/AGL.
FOSO/AGA.
NNGE/PER.
SCVA/PLANIF.